

# LA CONSTRUCCIÓN A MEDIADOS DEL SIGLO XIX EN ALMENDRALEJO

## THE CONSTRUCTION IN THE MID-NINETEENTH CENTURY IN ALMENDRALEJO

**María Luisa Navarro Tinoco**

Auxiliar de Farmacia

*RESUMEN: En los años centrales del siglo XIX, la villa de Almendralejo se hallaba inmersa en tareas de desarrollo urbanístico. De gran valor fueron las actuaciones ejercidas en el terreno constructivo en ese tiempo y grandes fueron también los logros conseguidos. Se produjo en esos años uno de los cambios físicos más importantes de la centuria, cuya consecuencia dio como resultado un novedoso diseño de la ciudad.*

*Palabras clave: construcción, alarifes, infraestructura.*

*SUMMARY: In the nineteenth Century, the villa was immersed in Almendralejo urban development tasks. Of great value were the actions performed in the field at that time and constructive were also great achievements. Occurred in those years one the most important physical changes of the century, whose consequence resulted in a novel design of the city.*

*Keywords: construction, builders, infrastructure.*

**ACTAS DE LAS IV JORNADAS DE ALMENDRALEJO Y TIERRA DE BARROS  
(9-10 noviembre-2012)**

**Almendralejo, Asociación Histórica de Almendralejo, 2013, pp. 407-440.**

## Introducción

No es arriesgado aserir que, en los años centrales del siglo XIX, Almendralejo se hallaba inmerso en tareas de desarrollo urbanístico, como tampoco lo es asegurar que, aún y después de haber transcurrido más de siglo y medio, no se ha reconocido suficientemente la importancia y valor que, supusieron para la villa en el terreno constructivo, las actuaciones ejercidas entre 1840 y 1868. Tiempo de tensiones políticas propiciadas por progresistas y conservadores en pugna por imponer sus ideas que se plasmaron en sus distintas Constituciones; la de 1837 (de ideas progresistas) y la de 1845 (de corte más conservadora o moderada). Unos y otros enzarzados en una lucha por el control de los Ayuntamientos. De cualquier manera, se tomaron medidas que, discutidas o no, sirvieron beneficiosamente a la consecución de logros importantes para los pueblos.

En estas situaciones, se produjo en la población de Almendralejo uno de los cambios físicos más importantes de la Centuria, cuya consecuencia daría como resultado un novedoso diseño de ciudad. De este crecimiento urbanístico también fueron protagonistas:

I.- Una actividad industrial creciente, numerosa y variada dedicada mayoritariamente a la transformación de los productos que la agricultura producía.

II.- La misma agricultura, como productora de una excelente materia prima.

Esta dualidad agricultura-industria, fue el principal motor que dio impulso a otros sectores como el de los oficios y el comercio, creándose así nuevas necesidades constructivas a las que, las autoridades municipales bien dispuestas y en la medida de sus posibilidades, dieron respuestas.

Es justo reconocer el trabajo ejercido por hombres de nobles sentimientos que, dirigieron en ese tiempo el gobierno municipal, personas o personajes sensatos, hábiles e inteligentes que, con su pericia y amor a los valores que representaban, hicieron posible la proeza de elevar el nivel de la población a lo más alto, no sólo en el terreno constructivo y económico sino que, también se preocuparon de que la acción constructiva fuera de utilidad, beneficiosa, justa y equitativa y que, a su vez, abarcara todos los sectores de la sociedad, incluidos los más humildes, proporcionándoles terrenos gratis:

“(…) que teniendo noticias que esa ilustrísima corporación suministra algunos solares de casas a algunos vecinos pobres que carecen de ella y no teniendo casa alguna pero sí algunos medios con que poder levantarla”<sup>717</sup>.

---

<sup>717</sup> A.H.M.A. Concesiones de terrenos hechas en los años (1850-1854). Signatura 277/12. Petición que hacía Pedro Magaz, el día 16 de marzo de 1850

Destacadas fueron las participaciones en primer lugar, de las Comisión de Obras Públicas y Urbanismo y en segundo lugar, el trabajo realizado por los maestros alarifes. Tanto unos como otros, cuidaron de que, todas las actuaciones se hicieran con las mejores garantías. Escrupulosos en la elección de los materiales y en los gastos; firmes y autoritarios a la hora de dictar las normas que, pudieran salvaguardar los intereses del Ayuntamiento.

Numerosos fueron los logros conseguidos en esos años, entre los que se encuentran los siguientes:

- Paseo de la Piedad, 1840.
- Puente de Harnina, 1842.
- Plaza de toros, 1843.
- Embaldosado de la Parroquia, 1844.
- Desplome de la Iglesia del suprimido Convento de las Concepciones, 1847.
- Traída de aguas dulces, 1850.
- Paseo del Pilar, 1851.
- Carretera de Sevilla, 1853.
- Nuevo cementerio, 1854.
- Derribo de la Ermita de los Mártires, 1855.
- Carretera Santa Ana terminada, 1862.
- Reparaciones en las casas consistoriales y en el archivo municipal, 1862.
- Transformación de las escuelas públicas y de las casas de los maestros, 1863.
- Alcantarillado de la calle Caganchas, 1866.
- Tajea en la calle Mayorazgo, 1867.

Y lo más importante, fue la concepción de la idea de transformar la pequeña villa donde todos los servicios permanecían dentro de una población pequeña constreñida, cansada de soportar los malos olores que, desprendían los arroyos y matadero, con los cuáles convivían. Por otro lado, la industria y el campo venían demandando lugares idóneos donde poder desempeñar sus respectivas actividades. Por tanto, el Ayuntamiento tenía el deber de proporcionar medidas apropiadas para los tiempos que se avecinaban.

Así fue como en esos años, se emplean a fondo y se embarcan en dar respuestas a esas necesidades que, dieron lugar a la creación de más de veinte calles y a la implantación de barrios nuevos a las afueras donde se imponían unas formas más oxigenadas y holgadas de vida. En definitiva, una manera más saludable de vivir.

Es por tanto, muy difícil, encontrar palabras lo bastante grandilocuentes para definir a un excelente material humano y a un tiempo esplendoroso de la historia de esta bendita ciudad.

En 1840, ya eran evidentes las intenciones del Consistorio, de proporcionar los medios suficientes para solucionar y mejorar las necesidades constructivas que, demandaba una población en constante crecimiento. Fueron incesantes las peticiones hechas por los vecinos ávidos en la adquisición de terrenos para construir. Seguramente, esto motivó que, el día 1 de enero de 1840, en la toma de posesión del Ayuntamiento y en el reparto de cargos, se nombró a una Comisión de Obras Públicas encargada de reconocer edificios y terrenos. Esta Comisión estuvo compuesta por:

“El Sr. Alcalde primero y los Regidores D. Fernando Villalovos y D. Agustín Monsalve, con asociación de D. Pedro Romero Falcon, de esta vecindad”.<sup>718</sup>

Después de esta primera Comisión formada exclusivamente por políticos, en 1841, comenzaron a formar parte de la misma, profesionales de la construcción, los “maestros alarifes”.

Los maestros alarifes en Almendralejo, fueron piezas indispensables y determinantes en la elaboración y ejecución de un programa de actuaciones constructivas.

Es conveniente recordar que, la población no disponía de arquitecto, como así lo manifestó en su artículo Isabel María Sánchez Gajardo:

“(…) el caso de Almendralejo donde constatamos la no existencia de la figura del arquitecto municipal, pudiendo quedar la labor constructiva en manos de los maestros alarifes, y bajo la supervisión de la Comisión de Obras Públicas, y el Arquitecto Provincial, al tratarse de un núcleo de no suficiente entidad como para nombrar uno propio. Es ahora el momento de creación en la localidad de nuevas zonas de ampliación de las mismas vías de comunicación, y apertura de nuevas calles (...). Se establecerán diferentes niveles de zonificación con carácter administrativo, en cuarteles, barrios y departamentos que ayudarán a una mejor organización”.<sup>719</sup>

Otro dato a tener en cuenta fue una Real Orden de fecha 25 de julio de 1846 que, se recibe en el Ayuntamiento el 9 de agosto del mismo año y decía:

“(…) que los pueblos de crecido vecindario hagan levantar un plano geométrico de la población, sus arrabales y paseos y la corporación no considerando a este pueblo de la

---

<sup>718</sup> A.H.M.A. Libro de Actas de Sesiones. Signatura 30/4, folio 5 vuelta, 1840.

<sup>719</sup> Sánchez Gajardo, Isabel María. “*La vivienda en Almendralejo durante el siglo XIX*”. NORBA-ARTE. Universidad de Extremadura (2004). Vol. XXIV. 129-145.

categoría que en dicha Real Orden indica acordó se manifieste así a su debido tiempo, al Jefe Político de la Provincia”.<sup>720</sup>

Con el plano geométrico, se pretendía regularizar el ordenamiento constructivo. Estos ejemplos unidos a las investigaciones realizadas, confirman el papel que ejercieron en esos años los maestros alarifes, supervisados por la Comisión de Obras Públicas y con la autorización de la Diputación Provincial.

Entre los maestros alarifes del momento se encontraban los apellidados Tinoco. Este apellido aportó a las obras públicas de la época, la nada despreciable cantidad de nueve maestros, más oficiales, peones y transportistas, entre los que destacaron:

**José Felipe Tinoco Carvajal (José Tinoco “mayor”, 1803-1884)**, nació en Almendralejo (Badajoz), el día 23 de agosto de 1803, hijo legítimo de Juan Julián Tinoco y de María Ignacia Carvajal Gallardo, natural de Zafra. Recibió el sacramento del bautismo el 28 del mismo mes y año en la Parroquia de Nuestra Señora de la Purificación de manos de su teniente-cura Don Juan Rosado Gallardo, y actuó como padrino, Alonso Fernández Nieto<sup>721</sup>.

Dos veces contrajo matrimonio. La primera vez, con Francisca Gallardo Lozano, el día 3 de abril de 1822<sup>722</sup>. De este primer matrimonio, se conocen tres hijos: María Ignacia, Juan Felipe y Matías. No duró mucho esta unión, pues un hecho luctuoso interrumpió la vida de la joven familia, llegó el dolor y la muerte en la figura de la esposa y madre, víctima de la terrible enfermedad del cólera-morbo que hizo su entrada “triumfal” en Almendralejo en el verano de 1834, cobrándose un gran número de vidas humanas.<sup>723</sup>

Engracia Morán Zambrano fue su segunda esposa. Se casaron el 3 de febrero de 1838, siendo testigos de la boda, Don Matías de la Peña y Don Miguel Gutiérrez<sup>724</sup>. Dos hijos varones se han podido documentar de este segundo matrimonio, José Román y Tomás que, falleció en 1854 de calentura, probablemente la segunda víctima del cólera que tuvo que soportar el maestro.

---

<sup>720</sup> A.H.M.A. Libro de Actas de Sesiones. Signatura 30/9, folio 35 vuelta y 36. 1846.

<sup>721</sup> A.H.M.A. Libro de Bautismo (1802-1806), 23, 8, 1803, folio 6.

<sup>722</sup> BIME, Parroquia de Nuestra Señora de la Purificación de Almendralejo. Libro de Matrimonios (1816-1823), folio 95, 1822.

<sup>723</sup> BIME, Parroquia de Nuestra Señora de la Purificación de Almendralejo. Libro de Fallecidos (1828-1835), 26 de septiembre, folio 186, 1834.

<sup>724</sup> BIME, Parroquia de Nuestra Señora de la Purificación de Almendralejo. Libro de Matrimonios, 3 de febrero, folio 53, 1838.

Vivió con su familia en una casa de la calle de Palacio, linde con el pajar de Pedro Alcántara y con la de los herederos de Don Matías de la Peña, adquirida en régimen de gananciales con su primera esposa<sup>725</sup>.

En 1834, hizo trabajos como maestro alarife a Don Máximo García que, fue alcalde de Almendralejo. También realizó obras desde el día 6 de mayo de 1835 a diciembre de 1836 para Don Matías de la Peña por la cantidad de cuatrocientos sesenta reales<sup>726</sup>.

José Felipe fue uno de los constructores de la Plaza de Toros de Almendralejo<sup>727</sup>. Desempeñó el cargo de maestro de la villa y ciudad durante los años 1841, 1844, 1845 y de 1850 a 1853<sup>728</sup>. También fue Regidor e integrante de la Comisión de Obras Públicas en los años 1846-1849 y 1857-1860<sup>729</sup>.

Falleció el día seis de febrero, de una encefalitis, a la una del día, en el número seis de la calle Esparrilla. Recibió los sacramentos y fue enterrado el día siete del mismo mes de 1884 con funeral de tres capas<sup>730</sup>.

**José Hermenegildo Tinoco Carvajal (José Tinoco “menor, 1806-1879)**, nació en Almendralejo (Badajoz), el día 13 de abril de 1806. Hijo legítimo de Juan Julián Tinoco “el pollo”, natural de Almendralejo y de María Ignacia Carvajal Gallardo, natural de Zafra. Fue bautizado el día 20 del mismo mes y año en la Parroquia de Nuestra Señora de la Purificación por su cura ecónomo, Don Juan Rosado Gallardo. Actuó como padrino, José Ramallo<sup>731</sup>.

Contrajo matrimonio el día 28 de diciembre de 1823 con Francisca Balbina Ledesma Flores, hija del escribano Juan Román Ledesma<sup>732</sup>. Al matrimonio se le ha podido documentar diez hijos, cinco hembras y cinco varones, todos de profesión alarifes<sup>733</sup>.

---

<sup>725</sup> A.H.M.A. Protocolo, Pérez Cubelo, Antonio, 1845, signatura 1515-293, folio 73 vuelta.

<sup>726</sup> A.H.M.A. Protocolo, Pérez Cubelo, Antonio, 1845, signatura 1515-293.

<sup>727</sup> Colectivo Ideal. Plaza de Toros de Almendralejo. Zarandieta Arenas, pág 24, 1843-1893.

<sup>728</sup> A.H.M.A. Libro de Actas de Sesiones del Ayuntamiento de Almendralejo. Signatura 30/5, folio 1, 1841. Signatura 30/7, folio 42 vuelta, 1844. Signatura 30/8, folio 141, 1845. Signatura 30/13, folio 5 vuelta, 1850. Signatura 31/1, folio 2, 1851. Signatura 31/2, 1852. Signatura 31/3, 1853.

<sup>729</sup> A.H.M.A. Libro de Actas de Sesiones del Ayuntamiento de Almendralejo. Legajo 13, carpeta 9, folio 1, 1846. Signatura 30/10, folio 10 vuelta, 1847. Signatura 30/11, 1848. Signatura 30/12, folio 2, 1849. Signatura 31/7, folio 1, 1857. Signatura 31/8, 1858. Signatura 31/9, folio 1 vuelta, 1859. Signatura 30/10, 1860.

<sup>730</sup> A.H.P.A. Libro de Defunciones de la Parroquia de Nuestra Señora de la Purificación de Almendralejo, 6 de febrero de 1884.

<sup>731</sup> A.H.P.A. Libro de Bautismo, 1802-1806, folio 6.

<sup>732</sup> A.H.P.A. Libro de Casados, 1823, folio 19.

<sup>733</sup> A.H.P.A. Narcisa: bautismo 1824, se casó con el maestro alarife Manuel Pérez Mogollo. Juan: bautismo 1827, construyó junto a su primo Juan Tinoco Gallardo el arco de los nuevos manantiales de aguas. Jacinto Martín: bautismo 1829, maestro que marchó a la población de Calamonte para trabajar en las obras del ferrocarril. Antonio: (1833-1864), contratista de las obras de transformación de las escuelas y casas de los maestros en el Convento de las Concepciones. Andrés: (1838-1894). Félix: bautismo 1841, se estableció en la

José Hermenegildo participó junto a su hermano y los “Pedreras” (Joaquín y Juan Pedrera Barba), en la construcción de la Plaza de Toros de Almendralejo<sup>734</sup>.

Fue encarcelado en agosto de 1843 “por haber proferido expresiones contra la autoridad con motivo de las últimas ocurrencias políticas”<sup>735</sup>.

Perito y maestro de la villa y ciudad durante los años: 1847-1849, 1855-1859, 1863 y 1864<sup>736</sup>.

Contratista del primer frente de nichos y panteones del nuevo cementerio, en 1861<sup>737</sup>.

Hizo reparaciones en el edificio del Ayuntamiento y en el Archivo Municipal en 1862<sup>738</sup>.

La Administración de Hacienda de la Provincia de Badajoz, lo nombró perito por el espacio de cuatro años, en 1867, cargo al que renunció por tener más de sesenta años<sup>739</sup>.

Obras hechas en el Paseo Público por la cantidad de dos mil cien reales (1867-1868)<sup>740</sup>.

Su cese en las actividades municipales se produjo el día 2 de octubre de 1870<sup>741</sup>.

Su fallecimiento se produjo el día 9 de febrero de 1878, en su casa de la calle de Esparrilla, nº 41, habiendo recibido los sacramentos de la Penitencia y Extremaunción de manos de Don Guillermo García. El maestro había manifestado un año antes, “hallarse enfermo y muy cansado”. Se dio sepultura a su cuerpo el día 10 de febrero con funeral de tres capas<sup>742</sup>.

**Juan Felipe Tinoco Gallardo (1828-1896)** nació el 6 de febrero de 1828 en Almendralejo (Badajoz). Hijo legítimo de José Felipe Tinoco Carvajal (José Tinoco “mayor”) y de Francisca Gallardo Lozano. Su bautismo se celebró el día 10 del mismo mes y año, en la

---

población de la Zarza para trabajar en las obras del ferrocarril. Aurelia: bautismo 1845. María Dolores: bautismo 1846 y Genaro: (1850-1897), alarife.

<sup>734</sup> Zarandíeta Arenas, Francisco. Plaza de Toros de Almendralejo. Colectivo Ideal, pág. 24, (1843-1993).

<sup>735</sup> A.H.M.A. Protocolo Notarial. Borres, Nicolás María, folio 98. Fianza cuartera de Juan Román Ledesma a favor de su hijo político José Tinoco “menor”.

<sup>736</sup> A.H.M.A. Sección Oras Públicas y Urbanismo, legajo 106, carpeta 7, 1847. L.A. de Sesiones, signatura 30/11, folio 5, 1848. Libro de Actas, signatura 30/12, folio 1 vuelta, 3 de enero 1849. L.A. de Sesiones, signatura 31/5, folio 4, 2 de enero 1855. Sanidad e higiene, legajo 8/10, 1856. Sanidad e higiene, signatura 31/7, folio 35, junio 1857. Obras Públicas y Urbanismo, legajo 107, carpeta 3, 1858. Legajo 107, carpeta 5, 1859. Gobierno Municipal. L. de Acuerdos, legajo 14, carpeta 13, 27 de septiembre 1863. Legajo 108, carpeta 2, 1863. Obras Públicas y Urbanismo, legajo 106, carpeta 18, 1864.

<sup>737</sup> A.H.M.A. Sanidad e Higiene. Legajo 86, carpeta 14, 1861.

<sup>738</sup> A.H.M.A. Sección Obras Públicas y Urbanismo, legajo 107, carpeta 10, 1862.

<sup>739</sup> A.H.M.A. Expediente de formación de la Junta Pericial, legajo 46, carpeta 13, 1 de febrero de 1867.

<sup>740</sup> A.H.M.A. Obras Públicas. Año Económico, 1867 y 1868. Distrito Almendralejo. Cuentas de Propios. Expediente de Caja, signatura 14/3/14. Cuenta Libramiento, nº 154.

<sup>741</sup> Sección Gobierno Municipal. Libro de Acuerdos, legajo 15, carpeta 1, 1870.

<sup>742</sup> A.H.P.A. BIME. Libro de Fallecidos, 1878. Parroquia de Nuestra Señora de la Purificación de Almendralejo.



Parroquia de Nuestra Señora de la Purificación de manos de Don Alonso Fernández Cortés, actuando como padrino el abuelo materno Juan Gallardo<sup>743</sup>.

Estuvo casado dos veces. Su primer matrimonio fue con la joven Antonia Dópido Pérez, hija del Regidor del Ayuntamiento de Almendralejo Julián Dópido. Al quedar viudo, contrajo nuevo matrimonio con Fernanda Cortés, el 24 de enero de 1857<sup>744</sup>.

En 1851, junto a su primo Juan Tinoco Ledesma, se hicieron con el remate de las obras del arcado o depósito de los nuevos manantiales del agua<sup>745</sup>.

En 1850 hizo las obras de ampliación del cementerio de San Atón<sup>746</sup>. Como curiosidad, de los 2.800 reales en que fue rematada la obra, 800 los cobró “*con los rendimientos por el rompimiento de sepulturas, hasta reintegrarse la expresada suma*”<sup>747</sup>.

Regidor en el ayuntamiento de Almendralejo en los años 1861-1864 y 1870<sup>748</sup>.

En 1855, solicitó 36 varas de terreno de frente y con el fondo necesario para hacer una vivienda en el número primero en la acera izquierda de la calle recién principiada llamada “de Villalba”. Le fue concedida, el día 23 de diciembre de 1855. La Comisión de Obras, estaba formada por los señores siguientes: Julián Dópido, Antonio Pardo y Antonio Mogollo<sup>749</sup>.

Falleció el día 27 de noviembre a las 12 de la mañana, en la calle de Jara. Contaba con 69 años. Su entierro con tres capas se produjo el día 28 de 1896<sup>750</sup>.

### **Obras que se realizaron en esa época**

Los cambios de transformación y ensanche en Almendralejo, se hicieron sin grandes sobresaltos, sin derribos drásticos que hicieran peligrar lo poco o mucho que de originario hubiera. Sólo lamentar, la desaparición de algunas ermitas que, previamente habían sido abandonadas y que se encontraban en estado ruinoso.

La ilusión y pretensiones de la municipalidad, pasaba por cambios más o menos radicales, según la situación del lugar. No era admisible mantener una población creciente con

---

<sup>743</sup> BIME. Parroquia de Nuestra Señora de la Purificación de Almendralejo. Libro de bautismo 29, folio 476, 1828.

<sup>744</sup> BIME. Parroquia de Nuestra Señora de la Purificación de Almendralejo. Libros de Matrimonios, nº 13, folio 317, (1851-1858), 1857.

<sup>745</sup> A.H.M.A. Gobierno Municipal, Sección Obras Públicas y Urbanismo, legajo 106, carpeta 4 (24/09/1851).

<sup>746</sup> A.H.M.A. Obras Públicas y Urbanismo, legajo 106, carpeta 9, 1850.

<sup>747</sup> A.H.M.A. Libro de Acta de Sesiones, signatura 31/1 folio 44 vuelta, 1851.

<sup>748</sup> A.H.M.A. Sección Gobierno Municipal. Libro de Actas de Sesiones, signatura 14/10, FOLIO 1, 1861. Signatura 31/12, 1862. Legajo 14, carpeta 13, 1863. Legajo 106, carpeta 18, 1864. Legajo 1, Concesiones de Terrenos, 1870.

<sup>749</sup> A.H.M.A. Concesiones de Terrenos, (1855-1857), legajo 107, carpeta 1, 1855.

<sup>750</sup> BIME. Parroquia de Nuestra Señora de la Purificación de Almendralejo. Libro de Defunciones, 28 de noviembre, 1896.

unos servicios públicos ínfimos, contaminantes e infestos. Por esta razón, nos centraremos en la consecución de objetivos sin llegar a analizar otros aspectos que pudieron influir en la consecución de los mismos. He aquí algunos de ellos:

### **I.- Paseo y Puente de la Piedad**

La terminación de este paseo coincidió con la toma de posesión (de unos días más o menos) de la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo en enero de 1840. El profesor Zarandieta lo describe así:

“El Paseo y Puente de la Piedad sobre el Arroyo Caganchas llamado Paseo del Espolón, popularmente hasta la actualidad, se construyó en 1840 y fue la primera zona peatonal de Almendralejo, que acercaba el Santuario a la población”.<sup>751</sup>

### **II.- Puente de Harnina**

Construido en 1842. Diseñado y presupuestado por “Los maestros alarifes Juan Pedrera, individuo de la Comisión de obras públicas y José Tinoco “mayor”, de este domicilio, reconozcan el paso del camino de Arninas (...) calculen el costo (...) manifiesten las obras que se necesita. La obra fue contratada en subasta pública el 7 de agosto de 1842 por el maestro alarife Lorenzo Pérez Paniagua.”<sup>752</sup>

### **III.- Plaza de Toros**

“...el día 1 de abril de 1843 se comenzó la obra de la Plaza de Toros por parte de afamados maestros alarifes de la localidad, los Pedreras (Joaquín y Juan Pedrera Barba) y los Tinocos (José Tinoco “mayor” y José Tinoco “menor”) que la contrataron por la cantidad de 25.000 reales por sus manos. Trabajaron también en su construcción el herrero Isidoro de la Peña Martínez, el carpintero Manuel Dópido y otros artesanos cuyos honorarios por materiales y mano de obra harían aumentar el valor de la obra (...). La Plaza se inauguró el 29 de septiembre de 1843”.<sup>753</sup>

Así relata el profesor Zarandieta con todo detalle, el comienzo y terminación de esta obra maestra, nunca mejor definida porque cuatro figuras de la construcción intervinieron en ella. Los maestros eran bien conocidos por la municipalidad. Juan Pedrera y José Tinoco “mayor” habían comenzado juntos en su andadura en la Comisión de Obras Públicas y ya en estas fechas disfrutaban plenamente de la confianza de sus convecinos y del consistorio que les habían confiado, la responsabilidad constructiva de la villa.

Sobre la Plaza de Toros escribe la doctora Lozano Bartolozzi:

---

<sup>751</sup> Zarandieta Arenas, Francisco; Medina Cledón, Tobías. “*La Virgen de la Piedad y Almendralejo*”, pág. 120. Edita Santuario de Nuestra Señora de la Piedad. Almendralejo. 2008.

<sup>752</sup> Navarro Tinoco, María Luisa. Panorama urbanístico que conoció y vivió Carolina Coronado en Almendralejo. III Jornadas de Historia de Almendralejo y Tierra de Barros, pág. 379. 2012.

<sup>753</sup> Zarandieta Arenas, Francisco. “*La Plaza de Toros de Almendralejo*”, pág. 24. Colectivo Ideal 1993.

“Sencilla pero interesante (...) es la Plaza de Toros de Almendralejo de estilo neoárabe. Si bien su primera construcción es de 1843 por los maestros alarifes Pedreras y Tinocos, construyendo una plaza de tipo popular, será a finales de siglo y en 1812 cuando se hagan, sus reformas neoárabe. Se sitúa muy cerca a la ermita de Nuestra Señora de la Piedad”<sup>754</sup>.

Otra opinión cualificada sobre la primera construcción, nos la ofrece Gonzalo Díez Recasen que, en la “*Radiografía de la Plaza*” dice:

“La primera instalación que conocemos era una obra de fábrica de 1843, proyectada y construida por los maestros alarifes Pedreras y Tinocos. Consistía en un graderío de trece escalones sobre bóvedas de rosa de ladrillos y una barrera de madera (...) así entendemos que desde sus primeros trazos, cuando se le da forma con fábrica al espacio libre tras la ermita, el momento en que queda fijada las dimensiones de un ruedo que va a condicionar las pretensiones reformas y las soluciones formales que se adopten para ampliar el aforo de una afición creciente”.<sup>755</sup>

Muchas lecturas pueden darse sobre estas dos opiniones científicas, como también habrá tiempo de encontrar respuestas a preguntas que, se suscitan a lo largo de tan grande historia. Hay que apuntar que, la Plaza además de utilizarse, para el arte del toreo, también se utilizó como disfrute de otras artes como fueron las de actuaciones que propiciaron grandes voces del cante flamenco, tan apreciados y aplaudidos por la población que acudía numerosamente a los espectáculos produciéndose llenos apoteósicos.

Sirvió también como medio benéfico para lograr un fin nacional, se puede leer en Acta municipal:

“Dar gracias al arrendatario de la Plaza de Toros y al Director de la compañía dramática que actúa en el teatro Espronceda por haber brindado el primero dicha plaza y el segundo una representación gratuita a fin de allegar recursos para la supricion nacional”.<sup>756</sup>

#### **IV.- Embaldosado de la Parroquia de la Purificación**

El 22 de agosto de 1844 se aprobó el embaldosado de la Parroquia de la Purificación y la construcción de diez repisas para diez altares.

La obra en pública subasta fue contratada por Luis Antonio Rodríguez que la remató 3.070 reales. La finalización de la obra se produjo, el 2 de abril de 1845<sup>757</sup>.

---

<sup>754</sup> Lozano Bartolizzi, María del Mar; Cruz Villalón, María. “La arquitectura en Badajoz y Cáceres. Del eclecticismo fin del siglo al racionalismo” (1890-1940).

<sup>755</sup> Díez Recasen, Gonzalo. “*La Plaza de Toros de Almendralejo*”, 1.2. Radiografía de la Plaza, pág. 31. Colectivo Ideal, 1993.

<sup>756</sup> A.H.M.A. Libro de Actas de Sesiones. Legajo 18, carpeta 2, folio 123, 24 de febrero de 1898.

<sup>757</sup> Navarro Tinoco, M<sup>a</sup> Luisa. “*Panorama Urbanístico que conoció y vivió Carolina Coronado en Almendralejo*”, pág. 376. Actas de las III Jornadas de Historia de Almendralejo y Tierra de Barros.

## V.- Desplome de la Iglesia del Convento de las Concepciones

Habiendo sido alertado el señor Sr. Alcalde D<sup>o</sup> Máximo García, por unos vecinos de la calle Jara; D<sup>o</sup> Felipe Luengo y Antonio Castillo personados en su despacho, a las once horas de la mañana del día cuatro de diciembre de mil ochocientos cuarenta y siete, dijeron:

“Que en esos momentos acababa de desplomarse una pared del edificio del convento según el estrepito que han advertido inclinándose a que podría haberse arruinado la bóveda de la Iglesia por la gran porción de polvo que sale por las quicieras y ventanas”.<sup>758</sup>

El Sr. Alcalde en compañía del regidor Juan Flores, tenedor de las llaves de la Iglesia de dicho convento, “*propiedad del Ayuntamiento de esta villa por concesión hecha por el Gobierno de su Majestad*”<sup>759</sup>, pasaron inmediatamente a verificar el edificio y efectivamente, los vecinos tenían razón, lo encontraron desplomado.

Se hizo saber al maestro de la villa, José Tinoco “menor” y al también maestro Antonio Martínez para que, juntos hicieran un reconocimiento “*esperto de la Iglesia y de las habitaciones acesorias*”<sup>760</sup>.

La declaración de los maestros alarifes, después de haber reconocido el edificio y bajo juramento fue la siguiente:

“Que en cumplimiento de cuanto se ha prevenido han pasado a reconocer el edificio y han encontrado desplomados las bóvedas de la Iglesia desde la Capilla Mayor hasta el coro, y resentida amenazando ruina la pared que hace frente a las casas de la calle Jara Distantes seis pasos de las mismas: que siendo la altura de dicha pared triplicada que la de referidas casas de enfrente, si llega a desplomarse quedarán en su totalidad arruinadas: que la otra pared que mira al medio día y linda con casas de Francisco Gonzalez Vizcaino, se halla en el mismo estado y con una grande endidura: que el Arco Toral que recibe la media naranja se halla también ruinoso y por consiguiente es de necesidad el demolerlo, e igualmente dicha media naranja y vistas que sobre la misma existen, encabezando la pared que hay frente que hay frente a las calles de Harnina y Jara , que del mismo modo es indispensable demoler los dos coros alto y bajo, en la inteligencia de que si se deja desplomar por su misma que esta próximo a que se verifique por el empuje de los Arcos que los sostienen, podrán causar males de mucha gravedad a las casas inmediatas. Que es cuanto pueden decir y la verdad bajo se prestado juramento”.<sup>761</sup>

Reunida la Corporación, el día 5 del mismo mes y año y viendo el peligro que, apuntaban los maestros alarifes, acordaron:

---

<sup>758</sup> A.H.M.A. Sección de Obras Públicas y Urbanismo, legajo 106, carpeta 7, 4 de diciembre de 1847.

<sup>759</sup> A.H.M.A. Obras Públicas y Urbanismo, legajo 106, carpeta 7, 1847.

<sup>760</sup> A.H.M.A. Obras públicas y Urbanismo, legajo 106, carpeta 7, folio 3, 1847.

<sup>761</sup> A.H.M.A. Obras Públicas y Urbanismo, legajo 106, carpeta 7, folio 3, 1847.

“(…) que inmediatamente y por Propio se de cuenta al Sr. Jefe Politico con certificación literal del mismo, a fin de que S.S. visto el peligro que ofrece el edificio ordene su demolición (…) pongase una empalizada a las inmediaciones de dicho edificio (…) hacerse saber a los vecinos inmediatos (…) para que tomen las precauciones que crean necesarias”.<sup>762</sup>

El día 19 de diciembre, se dio cuenta de una comunicación del Sr. Jefe de la Provincia y dice:

“Con esta fecha, digo al Sr. Intendente de Rentas de esta Provincia lo que sigue: Acompaño a U.d. las adjuntas diligencias formadas por el Ayuntamiento Constitucional de Almendralejo con motivo de haberse desplomado la bóveda de la Iglesia del suprimido convento de Concepciones de dicha Villa, a fin de que en su vista se sirva U.d. dictar la prioridad que proceda no dudando este Gobierno político sea la mas pronta y eficaz para evitar el que suceda algunas desgracias en merito del estado ruinoso a que va reduciéndose el Edificio. Lo que traslado a U. para su inteligencia y demas efectos conducentes”.<sup>763</sup>

La contestación de la Intendencia de la provincia está fechada el 18 de enero de 1848 y expone:

“Esta Intendencia, tiene dispuesto la instruccion del oportuno Expediente, con intervencion de U. donde se esclarezcan ciertos extremos relativos al estado de ruina en que se halla el edificio Convento de Religiosas Concepciones de esta Villa, para en su vista acordar lo que proceda dentro de mi facultades.

Lo manifiesto a U. por contestacion a su oficio de 14 del actual.

Dios guarde a U. Badajoz, 18 de Enero de 1848

José del Pino”.<sup>764</sup>

## **VI.- Surtir de agua potable al vecindario**

El expediente de obras para surtir de aguas potables a la villa comienza con una certificación que, hace el Sr. Secretario del Ayuntamiento de Almendralejo, D<sup>o</sup> Casto Joaquín de Robles en estos términos:

“Certifico: Que en acta celebrada por dicha corporación el dia diez del corriente mes se encuentra entre otros particulares el del tenor siguiente =

Particular) En este Estado el Señor Presidente tomó la palabra e hizo la manifestación siguiente = Señores, nos hallamos a la cabeza de un Pueblo considerable que nos ha honrrado con sus sufragios para que ocupemos estos asientos, depositando en nosotros toda su confianza; de un pueblo tan laborioso como obediente, y muy digno de que no defraudemos sus esperanzas: En haber admitido este encargo hemos contraído la sagrada obligación de conservar la dignidad de nuestros subordinados, su tranquilidad, procurar su prosperidad y subvenir a todas sus

---

<sup>762</sup> A.H.M.A. Expediente sobre el Convento de las Concepciones. Obras Públicas y Urbanismo, legajo 106, carpeta 7, 1847.

<sup>763</sup> A.H.M.A. Obras Públicas y Urbanismo, legajo 106, carpeta 7, 1847.

<sup>764</sup> A.H.M.A. Obras Públicas y Urbanismo, legajo 106, carpeta 7, 18 enero 1848.

necesidades por los medios que están a nuestro alcance y en el círculo de nuestras atribuciones. He dicho que estamos obligados a subvenir a todas sus necesidades según nuestra posibilidad y en su virtud debo recordar al Ayuntamiento, que la escasez de aguas potables que se experimenta están notoria y cierta como que apenas tenemos ni aun las mas precisas para el surtido de tan crecido vecindario: nuestros Depositos han sido reconocidos de mi Orden, y resulta que se han encontrado en un estado miserable y ya debo hacer presente que si en la estación del Invierno no producen las aguas necesarias ¿Qué será en el Estio prosimo?.

La falta de las aguas potables sera la causa del desorden, de la emigracion y de otros males de grande trascendencia: Sera una calamidad horrible muy dificil de remediar si abandonamos este negocio de suyo urgentisimo ¿cual seria nuestra responsabilidad, como podríamos salir de ella si nos olvidásemos de cumplir con este deber?. No hay duda Señores, es preciso urgente y necesario procurar surtir de Aguas potables a nuestros administrados si tratamos de alegar los males y nuestra responsabilidad, y para ello es indispensable recorrer nuestros campos y examinar los veneros que se encuentran para atribuir Fuentes o pozos que puedan surtir al Pueblo: Ocupemos no asiduamente en estos preferentes trabajos hasta conseguir nuestro objeto. Formese el oportuno espediente; ocurramos a nuestro inmediato y Digno Jefe el Señor Gobernador de la Provincia para que preste su consentimiento proponiéndole arbitrio para coronar nuestra empresa, y nos haremos acreedores a las bendiciones de un pueblo generoso y agradecido: para ello buscaremos Ingenieros de conocido saber que nos dirijan en estas operaciones publicas se dedicaran con esmero y preferencia a practicar los reconocimientos necesarios que les dicte su celo quedando a mi cargo la evacuación de las Diligencias que esijan las circunstancias. Enterado el Ayuntamiento de cuanto queda relacionado manifiesto unánimemente su conformidad, y en su consecuencia pedirla autorización competente al Sr. Gobernador de la Provincia con certificación de este acuerdo, proponiendo como arbitrio para subenir a los costos que dicha obras originan el arrendamiento a labor por tres cogidas de ciento y pico de fanegas de tierra que contienen la Vega de Harninas prosimo a la Poblacion, y perteneciente al fondo de Propios, único de que puede hacerse uso en la actualida.

Esta conforme con su original a que me remito. Y para que conste cumplido con lo mandado doy la presente que firmo en Almendralejo a doce de marzo de mil ochocientos cincuenta.

Casto Joaquin de Roble Secretario”<sup>765</sup>.

La contestación del señor Gobernador de la Provincia, se verificó el día 20 de marzo de 1850, en la que pide: “(...) se proceda del oportuno espediente en el que conste la necesidad de dichas fuentes y el presupuesto de costo que tendrá”<sup>766</sup>.

El día 23 del mismo mes y año, reunidos los señores del Ayuntamiento en sesión extraordinaria, se dio cuenta por el señor Secretario, de la Superior Orden y del contenido de

---

<sup>765</sup> A.H.M.A. Sección Obras Públicas y Urbanismo, legajo 106, carpeta 11, febrero 1850.

<sup>766</sup> A.H.M.A. Sección de presupuestos de Propio, A<sup>to</sup> 2480, 20 marzo 1850.

la misma, por lo que enterados de lo que, se les mandaba, decidieron tomar el acuerdo siguiente:

“Que para justificar o acreditar debidamente la necesidad en que se halla este Ayuntamiento de proporcionar Aguas suficientes a estos vecinos, sin embargo de ser notoria (...) se pase con urgencia este expediente a la respetable Sociedad económica de Amigos del País en esta caveza de Partido para que enterada (...) Informe si lo tiene a bien, cuanto se le ofrezca y parezca”<sup>767</sup>.

El informe de la Sociedad de Amigos del País no tardó y fue el siguiente:

“El Presidente e Individuos de la Sociedad Económica de esta Villa que suscribe han visto el acuerdo del Ayuntamiento de la misma y orden del Gobernador de Provincia que se hallan a la cabeza de estas actuaciones, y bien enterados de una y otra deben informar: Que hace ya algunos años han tenido repetidas ocasiones observar la sensible decadencia y escasez del unico manantial de agua potable que alimenta la Fuente colocada en la plaza de los Caños de esta Villa para su surtimiento de todo el vecindario en términos de que principalmente en la estación del Estio es tanta la penalidad para proveerse de la indispensable cantidad de agua para el uso diario , que teniendo cada vecino que coger su vez o Turno para llenar sus cantaros, permanece quince veinte y mas horas aguardando hasta poderlo conseguir que aunque esto no obstante no pasa de ser una molestia soportable si se quiere hasta cierto punto sin embargo de que no deja de causar perjuicios ¿Cuál no seria la ansiedad y cuanto el apuro de este vecindario el día que se arruinara aun mas , o se estinguiese este esclusivo venero de agua potable que surte a sus necesidades?. Entonces el conflicto seria estremado y mayormente por el Ayuntamiento a quien cupiese la fatalidad de tener que ocurrir al remedio de tan grave mal, por que ni podria surtir de agua instantáneamente ni aun quieras acertar con el punto ó pagarse donde hallar otro manantial útil y abundante. Por todas estas razones la Corporacion informante conceptua del mas grave interés el Ayuntamiento se ocupe previsora y detenidamente sin perdonar medio en proporcionar el surtido abundante del agua para el vecindario de esta villa, cuyo favorable resultado mirara como uno de los beneficios mas inestimables que pueden hacerle. Tal es nuestro dictamen que firmamos en Almendralejo veinte y cinco de Marzo de mil ochocientos cincuenta.

Firmado:

El Marqués de Monsalud

Isidro Montero de Espinosa

Manuel Álvarez

José Vizquete

Remigio García Villas

Pedro Romero Falcón

José Antonio Pizarro Secretario”<sup>768</sup>.

El expediente quedó aprobado por la Diputación el 6 de mayo de 1850.

---

<sup>767</sup> A.H.M.A. Obras Públicas y Urbanismo, legajo 106, carpeta 11, 1850.

<sup>768</sup> A.H.M.A. Sección Obras Públicas y Urbanismo, legajo 106, carpeta 11, folio 6, 1850.

El día 26 de marzo de 1850, comparecieron ante el Sr. Alcalde, los Sres. Componentes de la Comisión de Obras Públicas, con el objeto de informarle, sobre los trabajos de reconocimientos de terrenos que habían practicado en los alrededores de la población, para la instalación del pozo de agua dulce; opinando dicha Comisión que, el sitio más idóneo se encontraba en el camino de Villafranca, a muy poca distancia del Depósito que surtía la Fuente de la Plaza. Esa opinión era compartida por los más ancianos del lugar, los cuales tenían la convicción de que, en esa zona había abundancia de agua dulce, por lo que, pensaron en dar principio a los trabajos exploratorios que, corrieron a cargo del maestro alarife de la villa, José Tinoco “mayor” y del también maestro alarife Antonio Martínez, los que después de reconocer el lugar designado por la Comisión de Obras, hicieron un presupuesto estimativo que oscilaba entre 5.000-5.500 reales de vellón.

El 5 de abril se remite el expediente al Gobernador de la Provincia, para su aprobación, firmado por el Sr. Alcalde D<sup>o</sup> Francisco Fernández Melgarejo. Su aprobación consta en el documento el día 6 de mayo de 1850, sin embargo hubo de suspender dicho expediente hasta tanto no pudiera hacerse la subasta de las tierras de las Vegas de Harnina, por ser estas fechas poco favorables y ser el objeto principal para adquirir los arbitrios impuesto para dicha obra.

El 8 de septiembre de 1850 acuerdan que, la Comisión de Obras y el maestro José Tinoco “mayor”, designe las varas que ha de tener el pozo y el precio de éste, con lo que se ha de celebrar la subasta y después del reconocimiento dictamina:

“(…) seis varas y media de longitud, cuatro de latitud, y ocho y media de profundidad, que componen doscientas veinte y una vaca cubica y cuya subasta debe anunciarse en los terminos y vajo las condiciones siguientes:

1<sup>a</sup>.- Que el rematante se ha de avonar por cada vara cubica veinte y cinco reales, que las doscientas veinte ya componen la suma de cinco mil quinientos veinte y cinco reales.

2<sup>a</sup>.- Que ha de ser a cuenta del rematante, los picos, arados, sogas, esportones y demas utiles necesarios para la operacion.

3<sup>a</sup>.- No se admitira proposicion alguna que suba de la cantidad designada.

4<sup>a</sup>.- Que el Pozo ha de quedar concluido en termino de cuatro meses de como sea aprobado el remate, recibiendo la persona a cuyo favor se verifique una tercera parte de la cantidad, al principiar la obra, otra tercera parte, cuando la lleve mediada, y la otra tercera a los quince dias de como se concluya; y sea aprobada por dos peritos de reciproco nombramiento =



5ª.- = El rematante a de dar fianza a satisfaccion de Ayuntamiento=Almendralejo 10 de Sep de 1850=Firmado: Montero, Carrasco, Romero, Tovia y José Tinoco”<sup>769</sup>.

La subasta se realizó con la presencia de dos licitadores conocidos de la villa, Juan Tinoco Gallardo y Lorenzo Pérez que, hicieron postura mejorando el presupuesto hasta la cantidad de 5083 reales de vellón, siendo Juan Tinoco el que se hizo con el remate. En el mes de febrero de 1851, el pozo estaba finalizado con gran satisfacción, pues todas las perspectivas se habían cumplido, tanto fue así que, los gobernantes del Ayuntamiento se animaron para seguir en el empeño que, habían emprendido de conseguir que, la abundante agua dulce que emanaba del recién construido pozo, pudiera tener un aprovechamiento máximo; de manera que, acordaron hacer un expediente nuevo de obras para lo que se requirió la presencia de la Comisión de Obras Públicas y al maestro alarife de la villa con el objeto de que hicieran un estudio del terreno y formaran un pliego de condiciones que, es el que sigue:

“(…) desde el pozo al arca o deposito principal del agua que surte la única Fuente sita en la Plaza del Altozano, media una distancia de Doscientas sesenta varas; y para proceder a la subasta de la zanja que ha de abrirse de un punto a otro, forma el presupuesto y pliego siguiente =

1ª. Las doscientas sesenta varas de zanja en su longitud, y seis de profundidad por termino medio, que con tres cuartas de latitud, forman el total de mil ciento noventa reales a razón de siete reales por cada vara cuadrada.

2ª. Con el fin de utilizar todo el desnivel que existe del Arca actual del agua al naciente que se trata de aumentar, es necesario profundizar el Pozo una vara y cuarta mas, que por cuatro de latitud y seis y media de longitud forman un total de treinta y dos varas y media cuadradas y cuyo costo se gradua en novecientos setenta y cinco reales a razon de treinta cada una sustituyendo en este trabajo el desagüe =

3ª. Siendo el total presupuesto de la obra el de nueve mil ciento sesenta y cinco reales , no se admitira proposicion alguna que suba de dicha cantidad.

4ª. Sera de cuenta del rematante los picos, palas, hazadones, y demas herramientas que necesite para efectuar dicha obra.

5ª. Que el rematante ha de dar principio a la obra a los ocho dias de como sea aprobado el remate, y concluida a los tres meses.

6ª. La persona a cuyo favor se verifique el remate recibira la tercera parte de su importe al dar principio a los trabajos, otra 3ª parte al mediarlo, y el resto concluida que sea y aprobada, previo reconocimiento de la Comision.

---

<sup>769</sup> A.H.M.A. Expediente para surtir de agua potable al vecindario. Legajo 106, carpeta 11, septiembre 1850.

7ª. El rematante dara fianza á satisfacion del Ayuntamiento, siendo de su cuenta los costos de Escritura. Almendralejo 22 de Febrero de 1851 =  
Firmado. Montero, Peña, Romero, Tovia, José Tinoco”<sup>770</sup>.

El día 23, el Ayuntamiento se mostró conforme con el dictamen. El rematante de la obra fue el maestro alarife Antonio Martínez que la contrató el día 16 de marzo de 1851, en la cantidad de 9165 reales. Pero los acontecimientos hicieron que, el maestro tuviera que desistir del remate a petición del Ayuntamiento que, reunidos el 19 del mismo mes y año, el Señor Regidor Síndico, tomó la palabra y manifestó:

“(…) que segun se le ha informado por personas de representacion el vecindario ansia sobre manera se de principio a la obra (...) que siendo dicha obra la de mas utilidad y necesidad (...) los vecinos en general ofrecen sus Trabajos por turnos a fin de que con la premura posible se realice aquella”<sup>771</sup>.

Sin embargo y a pesar de la buena disposición de los vecinos que aportaron, cada uno lo que pudo, con sus trabajos, yuntas, carros, metálico,...), la empresa no resultó fácil, hubieron de salvar algunos obstáculos atmosféricos y económicos.

La subasta de los terrenos de las Vegas de Harnina produjeron la cantidad de 11.504 reales, de los que ya para el pozo habían utilizado la cantidad de 5.083, por tanto con el sobrante que ascendía a 6.421 reales, acordaron que esta cantidad figurara como arbitrio en el expediente de la nueva obra y con él, pedir permiso al Jefe Provincial, para su autorización.

El 24 de septiembre de 1851, se forma presupuesto y condiciones para la nueva obra del Arcado o depósito de los nuevos manantiales de agua:

“Inspeccionado el anterior presupuesto por los maestros alarifes Juan Tinoco Gallardo y Juan Tinoco Ledesma de esta vecindad han convenido con la Comisión en hacer la obra que en el mismo se designa por el precio de cuatro mil ochocientos cincuenta y cinco reales”<sup>772</sup>.

A juzgar por los recibos pagados a los dos maestros alarifes que, se encargaron de las obras, se ha podido saber el día del comienzo, 2 de octubre de 1851 y la finalización de la misma, 6 de noviembre del mismo año, pues en el presupuesto, también vienen reflejadas las condiciones en las que se ejecutó la obra y dice:

“1ª. Que la cantidad dicha de cuatro mil ochocientos cincuenta y cinco reales que figura el presupuesto les ha de ser entregada en dos plazos ,mitad al dar principio a la obra y la otra

---

<sup>770</sup> A.H.M.A. Obras Públicas y Urbanismo, legajo 106, carpeta 11, 1851.

<sup>771</sup> A.H.M.A. Libro de Actas de Sesiones. Signatura 31/1, 1851.

<sup>772</sup> A.H.M.A. Obras Públicas y Urbanismo, legajo 106, carpeta 4, 1851.

mitad concluida que sea y aprovada por el Ayuntamiento previo un reconocimiento que se practique por los Peritos que tengan a bien nombrar”<sup>773</sup>.

“El depositario de Propios Joaquin Dieguez pague de los fondos pertenecientes a los Terrenos de la Vega a Juan Tinoco Gallardo y Juan Tinoco Ledesma Maestros Alarifes de esta vecindad dos mil quinientos reales de vellon por el primer plazo en que han contratado la obra de la Bobeda y demas del Pozo junto a la Alberca del Caño, cuya cantidad le será abonada con el recibi de los Interesados.

Almendralejo 2 de Octubre de 1851

2.500 reales de vellon Recibimos Manuel J Montero

Juan Tinoco Gallardo

Juan Tinoco Ledesma”<sup>774</sup>.

“El depositario del fondo de propios Joaquin Dieguez pague a Juan Tinoco Gallardo y Juan Tinoco Ledesma Maestros Alarifes de esta vecindad dos mil trescientas cincuenta y cinco reales de vellon de los fondos que obran en su poder procedentes de los terrenos de la Vega, con cuya cantidad quedan satisfechos de los cuatro mil ochocientos cincuenta y cinco reales de vellon en que encontraron la obra del pozo junto a la Alberca del Caño.

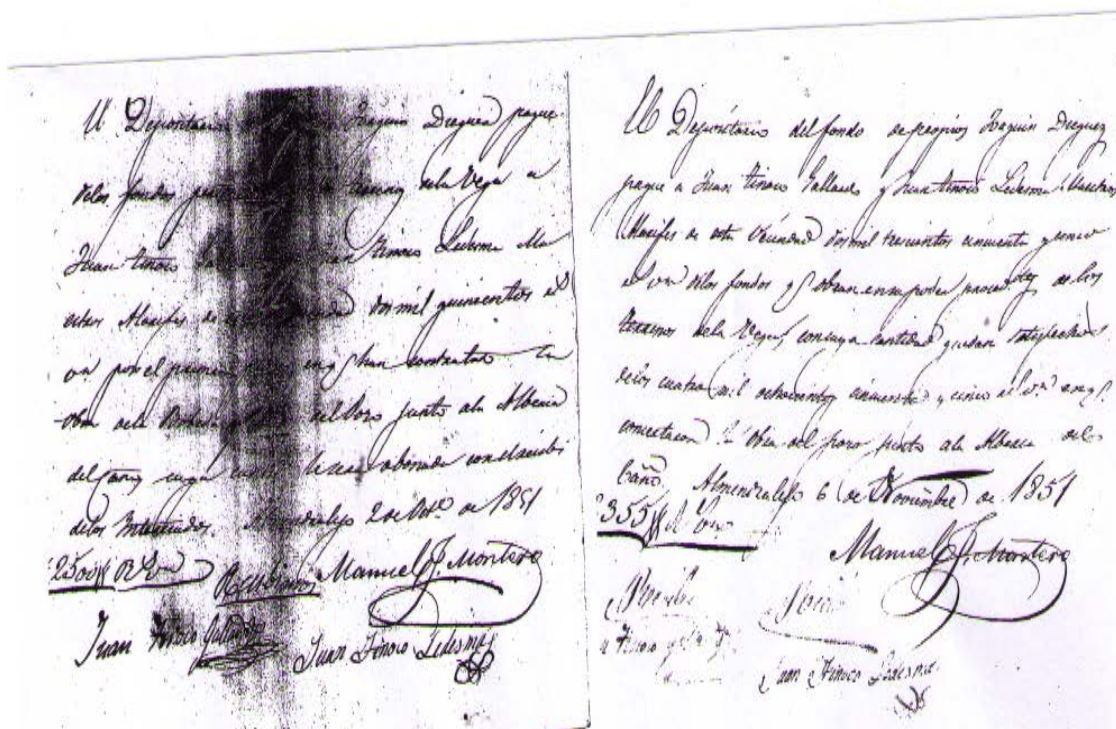
Almendralejo 6 de Noviembre de 1851.

2.355 reales de vellon Manuel J Montero

Recibi Recibi

Juan Tinoco Gallardo

Juan Tinoco Ledesma”<sup>775</sup>.



<sup>773</sup> A.H.M.A. Obras Públicas y Urbanismo, legajo 106, carpeta 14, 1851.

<sup>774</sup> A.H.M.A. Expediente sobre surtir de aguas al vecindario, legajo 106, carpeta 11, 1850-1852.

<sup>775</sup> A.H.M.A. Obras Públicas y Urbanismo, legajo 106, carpeta 11, 1850-1852.

El informe presentado por la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo salientes en el año 1852, a requerimiento de los nuevos componentes del Ayuntamiento Constitucional, dan cuenta de las actuaciones llevadas a cabo en las obras de los nuevos manantiales, las dificultades que en el camino encontraron y la inversión pormenorizada de la misma. Hacen hincapié en que fijen sus atenciones y sus esfuerzos a conseguir finalizarlas. A lo que el Ayuntamiento acordó el 25 de febrero del mismo año, arriba indicado que se debía:

“(…) abrir una suscripción voluntaria para poder subenir a los gastos del momento (...) conseguir del Señor Gobernador de la Provincia un arbitrio que fuese bastante para la conclusión final de tan importante obra”<sup>776</sup>.

### **VII.- Paseo del Pilar**

Se tiene noticias de este Paseo, por medio de las peticiones de terrenos que, solicitaban los vecinos. Así, en 1851, Ramón Quesada solicita terrenos suficientes para construir un pajar “*frente al nuevo Paseo de la Ciudad, hacia el camino de Harninas, siendo así que se evita la vista en parte del cementerio*”<sup>777</sup>.

También se concedieron 32 varas de terrenos, “*situados frente al frente al Paseo del Pilar*”<sup>778</sup>.

### **VIII.- Carretera de Mérida a Los Santos (Carretera de Sevilla)**

“el impulso en España a la construcción de carreteras tuvo lugar ya en el reinado de Carlos III, época en la que también fue creado el cuerpo de Ingenieros de Caminos y Canales (1799) que debía ocuparse de planear y dirigir las obras públicas. Pese algunas carreteras que entonces se construyeron, la expansión no pudo proseguir y ese sistema viario sufrió el deterioro consiguiente a la Guerra de la Independencia y a la primera guerra carlista. Sólo desde 1840 el ritmo de construcción de carreteras fue, si no espectacular, sí por lo menos razonable. Los 9000 kilómetros existentes en aquella fecha, pasaron a ser 40.000 a fines del siglo”<sup>779</sup>.

La introducción nos da a entender que, dentro de esos 31.000 kilómetros de carreteras que, parece ser, se construyeron en España a partir de 1840, la ciudad de Almendralejo resultó ser beneficiada con un tramo de red viaria, un bien indispensable para el desarrollo de los pueblos.

Del 24 de abril de 1853, es el primer dato encontrado de la construcción de esta carretera. Son las quejas que, hace la Comisión de Obras a la Corporación:

---

<sup>776</sup> A.H.M.A. Libro de Actas de Sesiones, legajo 14, carpeta 2, 25 de febrero 1852.

<sup>777</sup> A.H.M.A. Concesiones de Terrenos, legajo 14, carpeta 1, folio 7 vuelta, 11, V, 1851.

<sup>778</sup> A.H.M.A. Concesiones de Terrenos, 1850-1854, sig.277/12.

<sup>779</sup> Escudero, José Antonio. Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid. Curso de Historia del Derecho, pág. 836. ; Madrid, 1895.

“(…) la Comisión de Obras Públicas hallándose próxima la recolección de mieses, y hallándose obstruido los caminos que conducen al Egido de las Cruces por las pedreras abiertas de Orden del encargado de la empresa de la carretera que se está construyendo de Mérida a los Santos a evitar las desgracias que necesariamente tiene que suceder de continuar en tal estado hacia presente la corporación la necesidad urgente de tomar medidas para evitar aquellos y la municipalidad tomando en consideración lo espuesto por la comisión acordó se haga saber a dicho encargado D<sup>o</sup> Francisco Soto que en el término de 15 días cierre referidas pedreras dejando el terreno que antes estaba y en disposición de que los carros puedan transitar sin peligro alguno.

Así mismo y noticioso el Ayuntamiento, de que por el mismo Soto se estaba desempedrando la calzada romana, acuerdo se le haga saber, suspenda aquella operación con la que se inutiliza un camino público por donde transitan la mayor parte de los viajeros que desde Mérida se dirige a Sevilla y parte de su provincia”<sup>780</sup>.

Otro documento en el que, se puede situar su terminación es en el libro de acta de Sesiones de 1855 en el que dice:

“Teniendo en consideración el Ayuntamiento que el camino viejo que de esta ciudad se dirige a la de Mérida ha quedado en desuso por su proximidad a la carretera que acaba de construir”<sup>781</sup>.

Nueva mención a la carretera sería la siguiente:

“Don Francisco Soto Director de los trabajos de la Carretera que acaba de construirse de Mérida a los Santos”<sup>782</sup>.

Otra de las carreteras de estos años, fue la de Santa Ana, cuyas explicaciones curiosas se obtienen por medio de las peticiones de terrenos de los vecinos en el lugar:

“Terminada la carretera que se está construyendo desde esta Ciudad hasta empalmar con la de Badajoz en el Puente del Antrín en la calle del Pilar de la misma que conduce a la Plaza Pública”<sup>783</sup>.

Otra de las identificaciones se encuentra en las concesiones de Terreno, donde la Comisión de Obras Públicas informa:

“(…) el terreno que solicita el interesado y después de haberse informado del punto por donde se ha trazado el ramal de carretera que desde el Pilar debe enlazar con la de Mérida a los Santos”<sup>784</sup>.

---

<sup>780</sup> A.H.M.A. Libro de Actas de Sesiones, signatura 31/3, folio 10 vuelta, 24 de abril de 1853.

<sup>781</sup> A.H.M.A. Libro de Actas de Sesiones, signatura 31/5, folio 18 vuelta, 1855.

<sup>782</sup> A.H.M.A. Libro de Actas de Sesiones, signatura 31/7, folio 35, 3 de junio de 1857.

<sup>783</sup> A.H.M.A. Libro de Actas de Sesiones, signatura 31/12, folio 18, 1862.

<sup>784</sup> A.H.M.A. Concesiones de Terrenos, 1858-1862, 2 abril 1862.

## **IX.- Nuevo cementerio católico de Almendralejo (1854)**

El nacimiento de un nuevo cementerio para Almendralejo, se debió a una necesidad extrema.

El verano de 1854, la ciudad que se encontraba sumergida en tareas de trabajos constructivos, experimentó con horror y por segunda vez, la escalofriante visita de la terrible y mortal enfermedad del cólera-morbo: “*el 21 de Agosto fue cuando se declaró oficialmente la epidemia en Almendralejo*”<sup>785</sup>. Esta situación precipitó su instalación.

La Junta de Sanidad, obligada por las circunstancias, actuó con diligencia y reunida el 24 de agosto de 1854, acordaron:

“(…) que el subdelegado de medicina y cirugía en unión de otros dos profesores y una comisión de la Junta de Sanidad salgan a designar el local que estuviera en mejores condiciones para la instalación de un nuevo cementerio atendida las condiciones altamente nocivas e infestas que no solo en las actuales circunstancias, sino en las normales tiene el actual = viniendo a dar cuentas seguidamente y habiendolo verificado designaron como el mas apropiado dos pedazos de Terreno de la propiedad de los Herederos de Sevastian Cortés al Norte de la Ciudad y sitio de las minitas, que distará medio cuarto de legua, lindando con el Camino Real a la distancia prevenida por Real Ordenes, segun señalamiento se aprovo por la Junta”<sup>786</sup>.

Con la máxima rapidez y sin pérdida de tiempo, esa misma tarde se procedió:

“El Sr. Maximo García encargado de la Jurisdicción asociado a la Junta de Sanidad se constituyo siendo las cinco de la tarde en la Parroquia de la misma en donde se encontraban los T<sup>te</sup>s de Curas y otros sacerdotes, y desde este punto salieron todos con la Cruz Parroquial y se dirigieron al sitio designado para instalar el nuevo Cementerio. Luego que se llegó a dicho sitio por el T<sup>te</sup> de Cura D<sup>o</sup> José Nuñez se vendijo el terreno con las preces que desina el Ritual Romano y se colocó una Cruz en el Centro”<sup>787</sup>.

Quedó pues inaugurado el nuevo cementerio en un lugar idóneo, alejado de la población y con una excelente situación. En principio, sólo pudo utilizarse para enterramientos en el suelo y al aire libre hasta tanto se pudiera atender a su edificación.

El 15 de octubre del mismo año, de nuevo se reúne la Junta de Sanidad para tratar del siguiente fin:

“(…) que el Sr. Presidente se instruya el oportuno Expediente en que consiste la cantidad de terreno ocupado y que se medirá por un agrimensor, Tasar después por peritos de reciprosos

---

<sup>785</sup> Barragán-Lancharro, Antonio Manuel, Almendralejo en 1854. Algunas notas sobre la invasión del cólera-morbo. Actas de las I Jornadas de la Historia de Almendralejo y Tierra de Barros, página 252.

<sup>786</sup> A.H.M.A. Sanidad e Higiene, legajo 86, carpeta 8, folio 5, 1854.

<sup>787</sup> A.H.M.A. Sanidad e Higiene, legajo 86, carpeta 8, folio 5 vuelta, 1854.

nombramientos y resulta la conformidad se les abone inmediatamente la cantidad en que sea valorada”<sup>788</sup>.

A mediados de diciembre de ese mismo año de 1854, se reúnen los componentes del Ayuntamiento para dialogar sobre las medidas urgentes que habían sido tomadas por la Junta de Sanidad y para tratar de la conveniencia de construir una cerca, para así evitar el paso libre de animales al campo santo. El acta dice:

“(…) que como medida higienica la Junta de Sanidad con aprobación del Sr. Gobernador de la Provincia había establecido un nuevo Cementerio en donde sepultar los cadaveres por que la experiencia habia hecho conocer lo perjudicial que de continuar haciendolo en el viejo que está a muy corta distancia de la población, que la manera de crecer dicho Cementerio en circunstancias tan azarasas no fue ni puede ser otra que la de señalar un pedazo de terreno a la parte Norte de la Ciudad y a una distancia proporcionada, y previo el ceremonial que procede (...) dar sepultura a los cadaveres, como se continua haciendo, siendo por tanto urgentísimo y de necesidad el murarlo para evitar que los animales puedan extraer los cadaveres”<sup>789</sup>.

Las exigencias que, se pueden observar por parte del Consistorio, totalmente justificada para dotar a los terrenos del nuevo cementerio de un cerramiento, no fue óbice para que dicho cementerio que, había nacido fruto de unas circunstancias negativas para la ciudad, como fue la invasión de la enfermedad del cólera-morbo, se quedará en una simple construcción de una cerca sin orden ni concierto, donde depositar cadáveres. Las intenciones del Gobierno municipal o al menos, la de algunos de sus componentes, fueron otras muy distintas. Bien encaminados, estudiaban la forma mejor para que lo urgente no se hiciera de cualquier manera, sino que sirviera para lo sucesivo. Se miraba que, la construcción tuviera consistencia y a su vez fuera duradera y bella como correspondía a la ciudad. Pero como siempre o casi siempre, los problemas para ejecutar cualquier proyecto de envergadura venían del lado de las finanzas, así que un 12 de diciembre de 1854, se reúnen en el Ayuntamiento Constitucional, los Sres encargados del Gobierno municipal con los Sres mayores contribuyentes para tratar de la construcción del nuevo cementerio y el de encañar el Arroyo Caganchas a su paso por la plaza pública, para que sirviera como medida higiénica y a la vez estética. El acuerdo fue unánime, no siendo de igual modo en el caso de atender a los gastos de dichas obras. La proposición que se hizo: “...*la enajenación de partes de bienes propios y en este caso que finca o fincas habian de ser objeto de ellas*”<sup>790</sup>.

---

<sup>788</sup> A.H.M.A. Sanidad e Higiene, legajo 86, carpeta 9, 1854.

<sup>789</sup> A.H.M.A. Libro de Actas de Sesiones, signatura 31/4, folio 51, 1854.

<sup>790</sup> A.H.M.A. Libro de Actas de Sesiones, signatura 31/4, 1854.

La aprobación de este punto, se produjo por “*diez y seis votos contra seis*”<sup>791</sup>. Las fincas para enajenar fueron las siguientes:

“(…) ocho suertes de Tierra de a cuatro fanegas cada una que en la Dehesa del molinillo quedaron sobrantes de las que se repartieron a los Nacionales y Cangüeros en mil ochocientos cuarenta y dos, un pedazo de terreno unico que existe en la Dehesa de arriba el cuarto de Baldorite y el del Cuellar por el Orden que queda expresado”<sup>792</sup>.

Como era costumbre, después de los acuerdos, se mandaba formar expediente de obras y también como subvenir a los gastos de las mismas. Los expedientes se enviaban a la Diputación Provincial para su aprobación y eso es lo que debieron hacer a juzgar por el Acta de 31 de enero de 1855 en la que dice:

“(…) sin embargo de no haberse aprobado aun por la Exma Diputacion de la Provincia el arbitrio que se le propuso para la construcción del nuevo cementerio y otras cosas siendo aquellas obras de urgente necesidad con el fin de adelantar las operaciones acordó el Ayuntamiento que por el Sr. Presidente se forme el oportuno Expediente de subasta de la misma previas las formalidades prevenidas por la ley”<sup>793</sup>.

No se sabe lo que, pudo pasar entre el mes de enero y el de julio de ese mismo año, donde de nuevo se encuentran noticias de esta construcción; pero esta vez se añade el presupuesto y se refiere a un plano. Veamos:

“(…) tenemos la necesidad urgente de una nueva y costosisima obligación la de atender a la construcción del Campo Santo; los gastos de esa obra estan calculados y presupuestados en la cantidad de 65000 reales y esta cifra no puede dejar de ser la vase que el Ayuntamiento adopte para la adopción del arbitrio y formación del Expediente; aunque en el plano se halle completamente proyectada la obra en el presupuesto no figura mas que el cerco y pórtico (...) no se crean pues que va hacerse una cosa lujosa, se va a trazar sobre el mismo Terreno con las proporciones indispensables para que con el tiempo, si se quiere pueda serlo (...) la comision opina que esta obra ya que se ha hecho necesaria sea tan solida como pueda ser, y tan costosa por sus formas y adornos como corresponde a la categoría de la Población”<sup>794</sup>.

Se hizo expediente de subasta y el remate resultó en su total para la obra del cementerio en cincuenta y tres mil reales, obteniendo así el Ayuntamiento una mejora considerable para poder utilizar esos medios en las obras del Arroyo Caganchas, “*de doce mil trescientos seis reales de la cantidad que fue presupuestada*”<sup>795</sup>.

---

<sup>791</sup> A.H.M.A. Libro de Actas de Sesiones, signatura 31/4, 12 de diciembre de 1854.

<sup>792</sup> A.H.M.A. Libro de Actas de Sesiones, signatura 31/4, 12 de diciembre de 1854.

<sup>793</sup> A.H.M.A. Libro de Actas de Sesiones, signatura 31/5, 31 de enero, folio 12, 185

<sup>794</sup> A.H.M.A. Sanidad e Higiene, legajo 86, carpeta 8, 1855.

<sup>795</sup> A.H.M.A. Libro de Actas, signatura 31/5, 30 de agosto, folio 40 vuelta, 1855.



El rematante y ejecutor del cerramiento fue Joaquín Pedrera, maestro alarife, conocido y reconocido en la ciudad. No se ha podido precisar el comienzo de las obras, sí se pueden situar entre el mes de agosto de 1855 y en el transcurso de 1856: *“El 31 de Enero de 1856, se da cuenta de que la Diputación Provincial había aprobado el proyecto del nuevo cementerio”*<sup>796</sup>.

Otro dato de 8 de junio de 1856, explica:

“Habiendo renunciado D<sup>o</sup> Francisco de Paula (...) al cargo de Interventor de la obra del Campo Santo y siendo preciso nombrar otro que sustituya (...) para dicho cargo José Mariñas Maestro Alarife de esta vecindad por unanimidad fue electo para desempeñarlo con la retribución de diez reales en cada día que ejerza dicha intervención que será constante, siendo responsable a la vez que el rematante de los desperfectos que se noten en la obra a la que se le facilitará copia de las condiciones con que se celebró el remate”<sup>797</sup>.

Llegamos pues a la fecha del 9 de noviembre de 1857 que, es el día en que se efectúa el primer reconocimiento, dejando el segundo para un año después, verificado el 23 de septiembre de 1858 donde la Comisión de Obras Públicas, la encuentran en perfecto estado de conservación y ajustada al plano opinan:

“(...) es de dictamen que el Ayuntamiento puede acordar la recepción definitiva del mismo que se alce la fianza que el contratista tiene dada, declarándolo exento de toda responsabilidad, sin embargo la Corporación resolverá lo mas acertado”<sup>798</sup>.

Y resolvieron el 26 de septiembre de 1858:

“Como lo dice la Comisión de Obras Públicas hace el Ayuntamiento por entregado definitivamente de la Obra del nuevo Cementerio, y en consecuencia se declara exento de responsabilidad al contratista Joaquín Pedrera”<sup>799</sup>.

Quedó pendiente para el mes de diciembre el imprevisto que, había surgido probablemente en la longitud que, se habían construido, mandado por el Ayuntamiento y que después de haber sido examinado el expediente de subasta, comparecieron ante el Sr. Alcalde, D<sup>o</sup> Francisco Soto y José Tinoco menor, este último maestro alarife de la ciudad, y dijeron:“(...) visto esto resulta que contiene cuarenta varas lineales mas de las que fue rematada, las cuales deben abonarse en proporción de las que fue rematada a ciento sesenta y un real y sesenta y dos centimos cada una”<sup>800</sup>.

---

<sup>796</sup> Navarro del Castillo, Vicente. Historia de Almodóvar del Campo. Una Ciudad Bendecida por Dios, pág. 119, Tip “Extremadura”, La Madrila, Cáceres.

<sup>797</sup> A.H.M.A. Libro de Actas de Sesiones, signatura 31/6, folio 13, 8 de junio de 1856.

<sup>798</sup> A.H.M.A. Obras Públicas y Urbanismo, legajo 107, carpeta 3, 23 de septiembre de 1858.

<sup>799</sup> A.H.M.A. Obras Públicas y Urbanismo, legajo 107, carpeta 3, 26 de septiembre de 1858.

<sup>800</sup> A.H.M.A. Obras Públicas y Urbanismo, legajo 107, carpeta 3, 26 de septiembre de 1858.

Las obras como bien se observa en las actas, debían ajustarse a un plano que, parece ser que muy gentilmente se prestó a realizar el Sr. Ingeniero Provincial, D<sup>o</sup> José Barco, que se hallaba en Almendralejo por motivos de las obras de la carretera que, se estaba construyendo de Mérida a los Santos, dice el acta de 19 de septiembre de 1855:

“(…) Estando celebrando sesión Ordinario los S<sup>es</sup> que componen el Ayuntamiento constitucional de la misma entre otras cosas hicieron presentes las diligencias que el caballero D<sup>o</sup> José Barco Ingeniero Civil de la Provincia ha tenido con todas las municipalidades de esta ciudad desde que se encargó de la dirección de los trabajos de la carretera y desde la Ciudad de Mérida pasando por este y se dirige a los Santos y especial y señaladamente con el servicio que últimamente le ha prestado con el plano que ha tenido la bondad de estudiar y levantar para la construcción del Cementerio de esta población que las circunstancias por que la misma ha pasado a consecuencia de la enfermedad reinante, al poco número de individuos de la corporación con tal motivo quedaron, ha sido la verdadera causa de no haber dado antes las mas expresivas gracias por tan Señalado servicio”<sup>801</sup>.

Por estas manifestaciones de gratitud, mostradas en acta municipal, se ha tenido la oportunidad de conocer el nombre de la persona que se escondía detrás del proyecto, tantas veces nombrado y mimado por la Corporación, Don José Barco, del que quizás fuera conveniente hacer un estudio amplio para saber de sus influencias, en muchos de los trabajos realizados en esas fechas, no sólo en Almendralejo sino en la provincia. Un ejemplo lo encontramos en las obras de construcción del Puente de Caya:

“Se encuentra en activa construcción el Puente de Caya sobre el Arroyo de este nombre en la carretera de Lisboa a una legua de Badajoz y dos de Yelves. Esta Obra que no deja de tener importancia, se halla situada sobre la raya de España y Portugal, por cuya razón se costea a medias por ambas naciones , habiendo sido encargado de su ejecución el Ingeniero D<sup>o</sup> José Barco . Sería de desear que estos trabajos no sufrieran paralización alguna, pues en muchas épocas del año las grandes avenidas de dicho arroyo dejan completamente interceptado el paso”<sup>802</sup>.

También el Sr. Barco realizó junto al Ingeniero de Caminos, Carlos María de Castro, el proyecto de la “*3<sup>a</sup> sección del ferrocarril Mérida Badajoz, autorizada el día 28 de Agosto de 1856*”<sup>803</sup>. Fue Director facultativo de las obras del Puerto de Huelva y también con Domingo Rojas, se implicaron en estudios y ejecución de trabajos de minería en Filipinas:

---

<sup>801</sup> A.H.M.A. Libro de Actas de Sesiones, signatura 31/5, folio 42, 19 de septiembre de 1855.

<sup>802</sup> Revista de Obras públicas, Madrid. Imprenta de L.García, C/ Amor de Dios, n<sup>o</sup> 2, 1854.

<sup>803</sup> Revista de Obras Públicas. Boletín de noticias y anuncios, Madrid, 30 de agosto de 1887, 4<sup>a</sup> serie, tomo 5<sup>o</sup>, n<sup>o</sup> 16.

“para tal motivo se realizaron estudios geológicos y mineros en los montes de Bulacan, Nueva Ecija y pampangla, llegando a la conclusión de que el punto mas favorable para la explotación eran los Montes de Camadrin, entre el rio Bulaon y el Gascan”<sup>804</sup>.

La siguiente actuación que, se realizó en el cementerio, consistió en la construcción de un frente de nichos y panteones. Dicho así, puede parecer que se tratara de unas obras de ejecución aparentemente sencillas, sin embargo, obedecían al inicio del proyecto estudiado y diseñado por el Sr. Ingeniero, José Barco; y fue en estos momentos, en los que se tuvo una visión real de las pretensiones de dicho proyecto. El nuevo edificio con sus galerías de nichos y panteones, situados en naves cubiertas, significó un cambio radical en las costumbres de enterramiento que, hasta entonces se habían venido practicando en sepulturas efectuadas en el suelo y a cielo abierto. Estos enterramientos requerían de mucho espacio y por eso que, en el mes de agosto de 1861 y apremiados por las constantes quejas que formulaba el señor sepulturero que, lamentándose decía:

“(…) el poco terreno que tiene hoy el Campo Santo para los enterramientos, debido al ningún orden que las familias de los cadaveres que allí se encuentran han observado para la construcción de nichos en el suelo; y que siendo apremiante la necesidad de ocurrir a proporcionar a la Parroquia localidad donde encerrar los restos de los fieles que fallezcan”<sup>805</sup>.

Este mismo día, 5 de agosto de 1861, se hizo el siguiente acuerdo:

“(…) que se levante un frente de nichos y panteones en la parte de Poniente del espresado Campo Santo, sacando a pública subasta su construcción vajo las condiciones siguientes-

1ª.- La obra ha de hacerse con entera sugesión al plano que se pondrá de manifiesto en la Sría del municipio y por ella abonará el Ayuntamiento la cantidad de treinta y cinco mil r.v<sup>o</sup>.

2ª.- Se ha de dar principio á construir á los ocho días de verificado el remate de adjudicación; y ha de darse por concluida la obra el día treinta y uno de Diciembre prosimo-

3ª.- Luego que estén abiertos los cimientos no podrá el rematante proseguir la obra sin que inspeccionados por la Comisión de obras públicas obtenga de ella autorización mediante a haberse concedido de que se ha llegado al firme-

4ª.- El rematante recibirá en el acto de la adjudicación la tercera parte de la cantidad en que lo verifique, otra igual al mediar las obras y el resto tan luego como presente certificación del perito que la Corporación designe por la que comprueve que la obra se halla concluida con arreglo al plano-

5ª.- y última el rematante dará fianza hasta en cantidades de diez mil rl, la cual no se levantará hasta cumplir a que hace referencia la condición anterior-

---

<sup>804</sup> Moyano Bazzani, Eduardo L. Una Aproximación a la Industria Minera en Filipinas en el s. XIX. I.E. Universidad de Segovia.

<sup>805</sup> A.H.M.A. Expediente de subasta para un frente de nichos y panteones. Legajo 86, carpeta 14, 5 de agosto de 1861.

Firmadas Vº Bº García y Jose Nieto Delgado S<sub>rio</sub>”<sup>806</sup>.

Se hizo el primer remate de subasta para el día 15 de agosto y el segundo para el 18, en ninguna de las convocatorias se presentaron licitadores, y el tiempo se fue dilatando hasta el 24 de noviembre de 1861 en que presentado José Tinoco “menor” en el Ayuntamiento, dijo estar dispuesto hacer dicha obra, si se modificaba el pliego de condiciones en estos puntos:

“=Que se le ha de abonar por cada crujía de nichos la cantidad de dos mil setecientos sesenta y siete reales y siendo aquella quince con la inclusión de la casa deposito que ha de hacerse al frente y en donde está marcado en el plano componen la misma de cuarenta y un mil quinientos reales-

Que la obra la ha de principiar el día primero de Diciembre próximo y la ha de dar terminada en todo el mes de Agosto proximo venidero = Que el precio de la contrata lo ha de recibir en esta forma = Quince mil reales al dar principio a la obra = otros quince mil al sacarle de cimientos recibiendo en este segundo plazo a cuenta del mismo el ladrillo que tiene el Ayuntamiento a precio de ciento veinte reales el millar en el sitio en donde se encuentra y el ultimo plazo tan luego como reconocido que sea la obra, se le de certificado de estar hecho con arreglo al plano y condiciones; Y si por entonces el Ayuntamiento careciese de fondos para consumir el pago el compareciente reintegrara de dicho ultimo plazo del producto de los nichos conforme se vayan vendiendo o arrendando”<sup>807</sup>.

El día 1 de diciembre de 1861, el Ayuntamiento acepta las condiciones y acuerdan anunciar, esta subasta para el día 8 del mismo mes, domingo. El día 2 y 6, se publicó edicto y bando en los lugares de costumbre y no presentándose licitadores José Tinoco “menor”, se hizo con la contrata.

No tenemos constancia de cuando fueron finalizadas las obras, seguramente serían terminadas en las fechas convenidas, pues el 18 de enero de 1863 se daba cuenta de una orden del Sr. Gobernador que había sido fechada el día 13 y en la que autorizaba lo siguiente:

“(…) la exumacion de los cadaveres que sepultados en el suelo del nuevo Campo Santo lleven cinco años de inhumación en la conformidad con lo que dispone la Real Orden de 30 de enero de 1851 con el fin de poderlos depositar en los nuevos nichos o panteones nuevamente construidos y en vista y por que se ejecute con el orden y respeto que se merece acuerdo el Ayuntamiento nombren una Comision que entienda de exumaciones: Acto seguido se procedio a dicho nombramiento y por unanimidad resultaron electos el Sr. Alcalde Presidente el Regidor Juan Tinoco Gallardo, el Sr. Cura Parroco y los vecinos propietarios D. Manuel Pérez y D. Francisco Romero Gómez”<sup>808</sup>.

---

<sup>806</sup> A.H.M.A. Expediente de subasta, legajo 86, carpeta 14, agosto 1861.

<sup>807</sup> A.H.M.A. Expediente de subastas, legajo 86, carpeta 14, 24 de noviembre de 1861.

<sup>808</sup> A.H.M.A. Libro de Actas de Sesiones, signatura 31/13, 18 de enero, folio 3 vuelta y 4, 1863.

A pesar de que la autorización de exumaciones, nos hacen pensar que las obras podían estar completamente terminadas y revisadas, no fue así, estaban pendiente de una última inspección, pues parece ser que con la aparición de las lluvias el edificio resultó bastante afectado y el 31 de enero de 1864, aprovechando que el Ingeniero de la provincia D<sup>o</sup> Miguel de Cervantes se encontraba en la población acordaron nombrarlo para el reconocimiento “*sin perjuicio del resultado del reconocimiento que practique el Ayudante D<sup>o</sup> Fermin Gaspar que ha dirigido dicha obra*”<sup>809</sup>.

Y después de haber reconocido las obras, escribió lo siguiente:

“(…) y he encontrado toda la mampostería de las paredes y pilastras humedecidas y agrietadas por las filtraciones á que dá lugar la mala construcción de la cubierta.

Uno de los agentes atmosféricos que mas destruyen las construcciones es el agua y sus efectos son terribles si no se preserva bien a los edificios de su malefica acción. Esto es previamente lo que se observa en la obra que he reconocido.

Empezando por los cabios que forman la armadura, y concluyendo por el enlucido exterior, todo es insuficiente para preservar la acción de la lluvia.

El pensamiento del autor del proyecto fué cubrir la armadura con una capa de hormigón hidráulico, como se hace en todas las construcciones que tienen que resistir la acción del agua: indudablemente esto hubiera sido suficiente; pero ¿existe allí tal hormigón hidráulico? No: y he aquí la razón de por que el agua abriéndose paso al traves del mal fraguado mortero, y mortero muy mal hecho, ha dado ocasión á que agriete toda la mampostería y si no se remedia pronto á la ruina de toda la nave... en montantes de ladrillo con muy poca resistencia, como se puede ver en la parte izquierda de la nave. Indudablemente estas destrucciones que hoy se lamentan, son causadas por la mala construcción y por los malos materiales que se han empleado, faltando como llebo dicho la parte mas esencial que es el hormigón hidráulico para la defensa de la cubierta... alejar de la cubierta las aguas pluviales, haciendo de manera que escurran perfectamente y que no se filtre ninguna: esto se puede hacer techando con zinc ó palastro, ó bien con tejas ordinarias (lo que será mas económico en esta localidad) elevar en la arista de separación de las dos vertientes un murete de ladrillos de un pie de espesor por otro de altura, á fin de dar mas inclinación á estas vertientes y apoyar en los cabios que á su vez han de sostener las tejas ó el zinc, y colocar todo alrededor de la cornisa una canal de zinc para recoger las aguas de este tejado, conduciéndolas después por medio de tubos de de la misma materia al exterior...

José Tinoco menor...”<sup>810</sup>.

---

<sup>809</sup> A.H.M.A. Obras Públicas y Urbanismo, legajo 86, carpeta 14, 21 de enero de 1864.

<sup>810</sup> A.H.M.A. Obras Públicas y Urbanismo. Informe efectuado por el Ingeniero Provincial de segunda, Don Miguel de Cervantes, firmado el día 3 de febrero de 1864, legajo 86, carpeta 14.

Enterado el maestro contratista de las obras del cementerio, José Tinoco “menor”, del contenido del informe efectuado por el Sr. Ingeniero, se hizo presente en el Ayuntamiento, en el que estaban reunidos los componentes del mismo, el 14 de febrero dijo:

“Que en cumplimiento de cuanto se le ha prevenido ha dado principio a las obras que el Ingeniero exigía en su informe y observa que el murete que en carga se haya en la arista de separación de las dos vertientes, es de poca altura y da poca corriente a las aguas, y convencida la Corporación de la necesidad de que el deslinde del tejado sea suficiente a evitar se estanquern las aguas, acordó que dicho murete en lugar del pie de altura sea de tres además del que existía antes”<sup>811</sup>.

El 28 de junio de 1864, las obras estaban completamente terminadas y el Ayuntamiento, acordó que la Comisión de Obras Públicas con los maestros alarifes, Pedro Martínez y Pedro León, pasen a reconocerla. El informe está fechado el 4 de julio y después de reconocerla dicen:

“(…) que la han encontrado bien construida y conforme al dictamen que obra en el Expediente del Ingeniero (...) es de opinión puede aprobarse por ahora y sin perjuicio de otro reconocimiento”<sup>812</sup>.

La descripción de este cementerio ha sido posible gracias al proyecto técnico que, el arquitecto de Sevilla, D. Francisco Aurelio, hizo para la ampliación del mismo a comienzos del siglo XX y dice así:

“El cementerio actual fue construido a mediados del siglo pasado, sobre un solar de 82 m<sup>2</sup> de frente por 102 de fondo o sea 8634 m cuadrados.

Consta en su interior de una galería adosada al muro de cerca, en toda la extensión de 5,266<sup>m</sup> de luz.

Estas galerías están divididas en su centro por una arcada de pilastras de 0,70 x 0,70 de lado en dos partes iguales: la primera lindante con el muro de cerca está destinada para los nichos que desde el pavimento se eleva en tandas hasta el cielo raso; y segunda sirve de tránsito general.

En el centro del lado opuesto al de la fachada está el osario, en prolongación de la galería correspondiente a la fachada, no hay nichos en el muro de cerca del OS ; sin duda en previsión de que cuando fuera preciso ampliación del cementerio existente pudiera establecerse por dicha galería la comunicación con el actual y el que se proyecta como así se hace.

En la galería de comunicación hay algunas bajadas (cubiertas con losas de mármol) a bóvedas subterráneas dedicadas a enterramientos de familias pendientes, construidas por las mismas.

---

<sup>811</sup> A.H.M.A. Obras Públicas y Urbanismo. Expediente para la obra del frente de nichos en el cementerio nuevo, legajo 86, carpeta 14, 1864.

<sup>812</sup> A.H.M.A. Obras Públicas y Urbanismo. Expediente para la obra del frente de nichos en el cementerio nuevo, legajo 86, carpeta 14, 1864.

El centro del cementerio está dividido por medio de dos paseos perpendiculares, en cuatro cuarteladas dedicadas a enterramientos generales.

En la actualidad solo hay doce nichos vacantes, y las cuarteladas dedicadas a enterramientos generales, dadas las costumbres locales (en donde la generalidad de los braceros disfrutaban una posición desahogada con relación a la de otros puntos, de efectuarlos en cajas propias teniendo solo aplicación en el menor número, la fosa común, hace que en las cuarteladas se presente una elevación de los enterramientos de unos cincuenta centímetros sobre el terreno natural, además del aspecto repulsivo que presenta dá lugar a emanaciones nocivas”<sup>813</sup>.

En el apartado del proyecto referente a la estética, se puede observar de qué manera se estaba protegiendo la edificación originaria:

“Por no perder la armonía entre esta parte de cementerio y la ya existente, su estilo será en todo semejante a las anteriores, cuya sobriedad y belleza son bien manifiestas”<sup>814</sup>.

Para concluir, quiero hacer una mención especial al hecho de que en 1854, se dictaron unas normas para la realización de los funerales y se formó un Reglamento en 1864, por parte de las autoridades eclesiásticas y civiles, el cual consta de siete títulos y diecisiete artículos, encaminados a la dirección, cuidado y conservación del cementerio y que, por lo limitado del espacio no podemos plasmar aquí. Sin embargo, sí que vamos a hacer una mención a lo que dispone el Título II, artículo 2º, apartado 4º:

“No permitirá a persona alguna hacer vayas ni figuras en la pared é frontis de los nichos dando cuenta, caso de contravenirse al Alcl. Para la providencia oportuna”<sup>815</sup>.

Otro de sus títulos, el que hace el VII, en su artículo 12, preceptúa que:

“Todas las obras que se practiquen en el cementerio han de ejecutarse al plano levantado por el Ingeniero Jefe de Obras públicas de Provincia”.<sup>816</sup>

Con esmero especial cuidaron nuestros antepasados, este edificio de ejecución interesante y digno de una valoración arquitectónica y artística actual para que, al igual que la Plaza de Toros, pueda seguir luciendo durante años con armonía y dignidad.

Ruskin a Xenakis, definía de la siguiente forma los edificios:

“La mayor gloria de un edificio no reside ni en sus piedras ni en su oro. Su gloria está toda en sus años, en esa sensación profunda de expresión, de vigilancia grave, de simpatía misteriosa

---

<sup>813</sup> Obras y Urbanismo. Proyecto técnico de ampliación del cementerio, 19 de julio de 1907-29 de mayo de 1910.

<sup>814</sup> Obras Públicas, 5.2. Proyecto I, 1839. Almendralejo, febrero 1939.

<sup>815</sup> A.H.M.A. Sanidad e Higiene, legajo 86, carpeta 15, 1864. Reglamento formado por las Autoridades Eclesiásticas y Civil para la dirección, cuidado y conservación del Cementerio Católico.

<sup>816</sup> A.H.M.A. Sanidad e Higiene, legajo 86, carpeta 15, 1864. Reglamento formado por las Autoridades Eclesiásticas y Civil para la dirección, cuidado y conservación del Cementerio Católico.

que se desprende para nosotros de sus muros, largamente bañados por las olas rápidas de la humanidad”<sup>817</sup>.

### **Bibliografía**

BARRAGÁN LANCHARRO, Antonio Manuel. *Almendralejo en 1854. Algunas Notas sobre la invasión del Cólera Morbo*. Actas de las I Jornadas de Historia de Almendralejo y Tierra de Barros, pág. 252.

DÍAZ RECASEN, Gonzalo. La Plaza de Toros de Almendralejo. Radiografía de la Plaza. Colectivo Ideal 1993.

LOZANO BERTOLOZZI, María del Mar; CRUZ VILLALÓN, María. *La Arquitectura en Badajoz y Cáceres. Del eclecticismo fin de siglo al racionalismo (1890-1940)*.

MOYANO BARRANI, Eduardo L. *Una aproximación a la Industria Minera en Filipinas en el s. XIX, Universidad de Segovia*.

NAVARRO DEL CASTILLO, Vicente. Historia de Almendralejo. Una Ciudad Bendecida por Dios. 1974.

NAVARRO TINOCO, María Luisa. *Panorama Urbanístico que conoció y vivió Carolina Coronado en Almendralejo*. III Jornadas de Historia de Almendralejo y Tierra de Barros (2012).

REVISTA DE OBRAS PÚBLICAS. *Boletín de Noticias y Anuncios*. Madrid 30 de agosto 1887, 4ª serie, tomo 5º, nº 16.

REVISTA DE OBRAS PÚBLICAS. Madrid. Imprenta de L.García, C/ Amor de Dios, nº 2, 1854.

SÁNCHEZ GAJARDO, Isabel María. *La vivienda en Almendralejo durante el siglo XIX*. Norva-Arte, Universidad de Extremadura (2004), Vol. XXIV, 120-145.

ZARANDIETA ARENAS, Francisco; *Biografía de la Plaza de Toros. La Plaza de Toros de Almendralejo*. Colectivo IDEAL, 1843-1893. Excelentísimo Ayuntamiento de Almendralejo.

ZARANDIETA ARENAS, Francisco; MEDINA CLEDÓN, Tobías. *La Virgen de la Piedad y Almendralejo, pp 63 y 64*. Santuario de Nuestra Señora de la Piedad (2008).

### **Fuentes documentales**

*Archivo Histórico Municipal de Almendralejo (A.H.M.A)*

---

<sup>817</sup> Françoise Choay. El Urbanismo, Utopías y Realidades. Editorial Lumen, pág. 204.



Libro de Acuerdos (L.A)  
Concesiones de Terrenos  
Sección de Presupuestos de Propios  
Expediente de Obras Públicas y Urbanismo (E.O.P.U)  
Sección Sanidad e Higiene  
Expediente de Subasta  
Protocolos Notariales  
Proyecto Técnico de Ampliación del Cementerio  
*Archivo Parroquial Nuestra Señora de la Purificación de Almendralejo (A.P.A)*  
Libro de Bautismo  
Libro de Matrimonio  
Libro de Defunción  
*Archivo de la Diputación Provincial de Badajoz (A.D.P.B)*  
*Biblioteca Municipal Marcos Suárez Murillo de Almendralejo*  
*Biblioteca IX Marqués de la Encomienda de Almendralejo (B.I.M.E)*  
*Biblioteca de Extremadura*

